



RESOLUCION R-Nº 1671-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. Nº 18.083/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Jorge R. NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se lo excluya de intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, quien manifiesta su imposibilidad de asumir como Jurado, por tener actividades prioritarias previstas y otros concursos.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir al Mg. Jorge Raúl NINA, como miembro Titular del Jurado del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1416-2018, quedará de la siguiente manera:

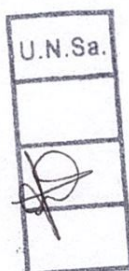
TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Jorge Alfredo ROVALETTI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Diego Abel RODRÍGUEZ, Dirección de Patrimonio.

SUPLENTE

- Martín Miguel NINA, Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



ROBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta